

29 AGO 2019



Retiro OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2520
FECHA: 29 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto Nº 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 7.- La solicitud Nº 95 con fecha 26.08.2019 del director de la Escuela Copihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la Escuela Copihue, contar con contratación de servicio de amplificación y servicio de conjunto folclórico para amenizar el concurso comunal de cueca escolar a desarrollarse el día 02.09.2019 desde las 09:00 a las 14:00 horas, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **RODRIGO SEPULVEDA TORRES** Rut Nº **14.023.825-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato **directo**, contratación de servicio de amplificación y servicio de conjunto folclórico para amenizar el concurso comunal de cueca escolar a desarrollarse en Escuela Copihue el día 02.09.2019 desde las 09:00 a las 14:00 horas, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **RODRIGO SEPULVEDA TORRES** Rut Nº **14.023.825-2**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 550.000)** Exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.999 otros servicios generales" por un monto de \$ 550.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



I. MUNICIPALIDAD

ELIZABETH REYES VALLE J. OSUNA DE RETIRO GERARDO BAYER TORRES